

BECAS LEONARDO A INVESTIGADORES Y CREADORES CULTURALES FBBVA 2026

DATOS CONVOCATORIA

Título	BECAS LEONARDO A INVESTIGADORES Y CREADORES CULTURALES FUNDACIÓN BBVA
Objetivo	Concesión de becas individuales a investigadores y creadores culturales en un estadio intermedio de su carrera, entre 30 y 45 años (ambos inclusive). Las áreas objeto de la convocatoria son: <ul style="list-style-type: none"> - Física y Química - Medicina (Clínica y Traslacional) - Biología y Biomedicina - Ciencias del Medio Ambiente - Ingenierías - Matemáticas, Estadística y Ciencia de Datos - Inteligencia Artificial y Ciencia Cognitiva - Economía y Ciencias Sociales - Lingüística, Filosofía, Historia y Literatura - Música y Ópera. Artes Plásticas - Creación Literaria y Artes Escénicas
Entidad convocante	Fundación BBVA
Web	Fundación BBVA
Plazo	Plazo Entidad Financiadora: 20 de marzo de 2026 a las 14h. Inmediatamente después del envío, deberá facilitar una copia de la memoria y de la confirmación de entrega (referencia) a través de la dirección sgi@umh.es .
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	Proyectos I+D de carácter individual
Duración	Los proyectos presentados tendrán una duración de entre 12 y 18 meses desde la suscripción del compromiso de aceptación de la ayuda, previsto para antes del 31 de julio de 2026.
Dotación	<p>DOTACIÓN CONVOCATORIA: La dotación global de la convocatoria está fijada en 2.750.000 euros. Se concederán al menos 55 becas. El importe bruto máximo de cada una de las ayudas será de 50.000 euros.</p> <p>COSTES DIRECTOS: La convocatoria no es restrictiva en cuanto a los gastos elegibles, siempre que estén sujetos y deriven directamente de las necesidades del proyecto y se justifiquen debidamente en el apartado de recursos económicos solicitados. Primará el presupuesto recogido en el formulario de solicitud. Se trata de ayudas sujetas a IRPF.</p> <p>COSTES INDIRECTOS: 10,7% del importe total de la ayuda solicitada. En el blog del SGI tiene disponible un excel para calcular los CI en función de los CD solicitados. Si se solicita el máximo posible, la distribución sería la siguiente: CD: 44.650 euros CI: 5.350 euros Total: 50.000 euros</p>

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: sgi@umh.es

Requisitos	<p>SOLICITANTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los solicitantes serán personas físicas, investigadores o creadores culturales que tengan una edad comprendida entre los 30 y los 45 años en el momento de la solicitud y se encuentren en un estado intermedio de su carrera o actividad profesional, con una innovadora trayectoria científica o creativa. - Se trata de ayudas de carácter individual. - Cada solicitante podrá presentar una única solicitud. En el caso de proyectos a desarrollar en la universidad, se requiere que el solicitante tenga vinculación (adscripción funcional o laboral) con la misma en el momento de la firma del compromiso de aceptación. La adscripción debe coincidir temporalmente con el desarrollo completo del proyecto. <p>En caso de no estar adscrito a la universidad mediante una figura de PDI se ha de contactar previamente con el SGI (sgi@umh.es) para estudiar y valorar cada caso concreto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La beca solicitada debe ser la fuente de financiación principal y preferentemente única del proyecto presentado. Se espera que durante el periodo de desarrollo del proyecto la dedicación al mismo tenga un carácter preferente sobre cualesquiera otras actividades. <p>INCOMPATIBILIDADES: Haber sido beneficiario de una Beca Leonardo en anteriores ediciones.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>SOLICITUDES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Toda la documentación deberá estar cumplimentada en español o en inglés. - Será preciso aportar un mínimo de una y un máximo de dos cartas de referencia de investigadores o expertos del respectivo campo que tengan conocimiento directo de las contribuciones del solicitante. - Memoria: Máximo 5 páginas. - CV: Se podrá aportar en formato libre o en el modelo abreviado del ministerio (máximo 5 páginas). <p>DATOS DE LA ENTIDAD:</p> <p>Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH) CIF: Q5350015C Representante Legal: Consultar en SGI (v.migallon@umh.es)</p> <p>CEII: Todos los proyectos han de solicitar la evaluación del CEII de la UMH: http://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Será imprescindible contar con el informe favorable de la OIR, con carácter previo a la aceptación de la ayuda (prevista para principios del mes de julio).</p> <p>DIFUSIÓN DE RESULTADOS: Si la FBBVA solicitara la colaboración en la difusión, se facilitará toda la información y documentación que se requiera y cederá gratuitamente los derechos oportunos para la difusión de los resultados, suscribiendo las autorizaciones necesarias.</p>
Gestora SGI	Verónica Migallón (v.migallon@umh.es ; Ext. 8790)

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: sgi@umh.es